



SUMARIO

	Página
Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados: <i>d</i>) Asistencia técnica para el desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados (A/C.2/L.156 y Corr.1, A/C.2/L.167) (<i>continuación</i>)	117

Presidente: Sr. Jiři NOSEK (Checoslovaquia).

Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados: *d*) Asistencia técnica para el desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados (A/C.2/L.156 y Corr.1, A/C.2/L.167) (*continuación*)

[Tema 25 *d*)]*

1. La Sra. WRIGHT (Dinamarca) manifiesta que el pueblo y el Gobierno de Dinamarca demuestran cada vez mayor interés por el problema de la asistencia técnica y financiera para el desarrollo de los países insuficientemente desarrollados. Sin embargo, les desagrada el término "insuficientemente desarrollados", porque muchas de las regiones que se ha dado en llamar insuficientemente desarrolladas han alcanzado un grado de adelanto cultural que es comparable al de los países más industrializados. Además, un país puede estar insuficientemente desarrollado en un aspecto y sumamente desarrollado en otros. Por ejemplo, el hecho de que Dinamarca haya solicitado, acogiendo al programa de asistencia técnica, los servicios de un experto en materia de trabajo social, no quiere decir por cierto que sea un país insuficientemente desarrollado desde el punto de vista social.

2. Dinamarca está particularmente interesada en mejorar las condiciones económicas, sociales y educativas en Groenlandia, el territorio menos desarrollado que administra. Sus gastos de capital en Groenlandia han servido para crear nuevos centros pesqueros y de investigación, instalar fábricas de conservas y equipos para la industria pesquera, y levantar nuevas viviendas, hospitales, instituciones de protección a la infancia y escuelas. Su política de desarrollo se ajusta al principio generalmente aceptado de la autoayuda y sigue las mismas pautas que, según las declaraciones de los representantes de casi todos los países menos desarrollados, se aplican con éxito en sus países.

3. Dinamarca se ha enterado con gran satisfacción de las reformas sociales y fiscales que se han efectuado en otros países, pues ellas demostrarán a los Gobiernos participantes que sus aportaciones proporcionarán beneficios cada vez mayores. También le es grato observar que la JAT ha hecho ya considerables progresos hacia la solución del problema de cómo utilizar las contribuciones en monedas que, como la de Dinamarca, no pueden convertirse libremente en dólares. En vista de los resultados conseguidos, Dinamarca se complace en apoyar el proyecto conjunto de resolución (A/C.2/L.156 y Corr.1) que tiende a elevar de 20 a 25.000.000 de dólares el objetivo para el programa de 1953, y abriga la esperanza de poder aumentar su propia contribución en la misma proporción.

4. El Gobierno de Dinamarca respeta el principio de la coordinación, según el cual la decisión respecto de cómo se han de utilizar las contribuciones de los diversos países ha de ser adoptada por los órganos de las Naciones Unidas en colaboración con los países beneficiarios, pero, además de pensar en aumentar su contribución al fondo común, está estudiando la posibilidad de hacer aportaciones adicionales concretamente destinadas a sufragar la celebración de cursos y seminarios en Dinamarca, al principio como medida aislada y tal vez más adelante como medida permanente.

5. La Sra. Wright comparte la opinión del representante de Suecia de que la contratación de expertos es un problema trascendental (196a. sesión). Como lo indicó dicho representante, sería indudablemente oportuno tratar de conseguir la asistencia de expertos entre la gente joven de todos los países. También es imprescindible conseguir expertos dotados de experiencia práctica pues, a su juicio, la formación académica o científica no siempre es esencial. Por ejemplo, los expertos en ingeniería civil podrían desempeñar un papel muy útil.

6. Dinamarca da a la mano de obra agrícola excedente enseñanzas sobre el empleo de maquinaria y

*Número de este tema en el programa de la Asamblea General.

sobre los fundamentos del trabajo industrial; indudablemente, otros países aplican programas análogos. De interesar ello a países insuficientemente desarrollados, las escuelas técnicas danesas estarían dispuestas a admitir estudiantes extranjeros, a condición de que ya posean cierta formación y algún conocimiento del idioma. Esos estudiantes podrían volver luego a sus países para establecer en ellos escuelas técnicas, ayudados al principio por técnicos extranjeros que también podría proporcionar Dinamarca junto con otros países. La ejecución de programas encaminados a dar una formación profesional completa a la mano de obra no calificada infundiría una nueva sensación de seguridad a los inversionistas extranjeros, pues esa formación permitiría asegurar un rendimiento óptimo y prolongar la duración de una maquinaria valiosa.

7. El Instituto Tecnológico de Copenhague está proyectando dictar cursos de formación tecnológica a los cuales podría admitirse a nacionales de los países menos desarrollados, y también se está estudiando la posibilidad de dictar cursos en materia de métodos cooperativos. Con la ayuda de la OIT, en 1953 habrá de celebrarse un seminario de tres meses sobre esa materia en el que se prevé la participación de unos 30 estudiantes procedentes de países insuficientemente desarrollados. El que este programa de cursos llegue a ser permanente dependerá de que lo justifiquen las solicitudes que se reciban de los países insuficientemente desarrollados, pero por su parte, el Gobierno de Dinamarca desea demostrar que cree en el valor de la educación teórica y práctica como lo indica su buena disposición para aportar fondos adicionales. Además, el intercambio de estudiantes que suponen tales cursos contribuye a promover la comprensión internacional.

8. El Sr. ABDELRAZEK (Egipto) reafirma que Egipto continúa apoyando con sus actos el principio de la asistencia técnica, y se complace en ser uno de los patrocinadores del proyecto de resolución (A/C.2/L.156 y Corr.1) referente a las contribuciones para el Programa Ampliado.

9. Se adhiere a la declaración formulada en la sesión anterior por el representante de Francia sobre la interpretación que ha de darse al párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución. De aprobarse la resolución, los gobiernos no se comprometerán a aportar contribuciones o a aumentarlas, para alcanzar el objetivo señalado para el próximo ejercicio económico; el proyecto se limita a confirmar la resolución del Consejo Económico y Social y deja a los gobiernos entera libertad para proceder de conformidad con su propia situación financiera, como lo permite el carácter facultativo del Programa Ampliado.

10. El orador señala que la declaración hecha por el Director General de la AAT en la sesión precedente no obliga a la AAT a seguir ninguna política de preferencia, ya sea en favor de expertos jóvenes o de personalidades de reputación mundial. Por su parte, prefiere recurrir a expertos que gocen de reconocida fama en el tema de su especialidad, pero comprende que, en la práctica, no es esencial seguir rígidamente esa política. Tanto el desarrollo económico en general como los programas particulares son cuestiones que se deben tratar en forma proporcionada. Además, la edad no es un factor importante; lo principal es que los expertos elegidos sean gente debidamente calificada

para su tarea y dotada de experiencia apropiada. No es preciso que sean hombres de ciencia o profesores de renombre, pero deben conocer perfectamente las condiciones existentes en los países insuficientemente desarrollados y ser capaces de adaptar sus métodos de trabajo a las condiciones locales. Desgraciadamente, la experiencia del orador indica que tal no siempre ha sido el caso.

11. El Sr. Abdelrazek, lamenta que el Presidente Ejecutivo de la JAT, que es quien debe nombrar ahora a los representantes residentes de la asistencia técnica, se haya abstenido, en su declaración de la sesión precedente, de dar alguna indicación sobre su política futura en lo que respecta a dichos nombramientos.

12. El orador rinde homenaje al espíritu que inspira las enmiendas del Ecuador (A/C.2/L.167) pero opina que, en las circunstancias actuales, no sería práctico dar carácter permanente al Programa Ampliado.

13. La situación cambia tan rápidamente que acaso dentro de un año dicho programa no responda ya a las necesidades y se necesite un nuevo programa más amplio. Además, el hecho de dar carácter permanente al programa, aun por un período determinado, puede dar la impresión errónea de que los países insuficientemente desarrollados están condenados a permanecer permanentemente en el estado en que se encuentran, y esto sería contrario a los propósitos y principios de la Carta.

14. El representante de Egipto no sabe sobre qué bases se ha calculado el objetivo de 40.000.000 de dólares propuesto para 1954 en la cuarta enmienda del Ecuador (A/C.2/L.167). Recuerda que, en su declaración del 8 de noviembre en la Segunda Comisión (207a. sesión), el representante del Ecuador sostuvo que los países que más contribuyeran al programa serían los más beneficiados, pero éste no le parece ser un argumento bien fundado. A su modo de ver, es lógico que en los programas internacionales de este tipo los países más ricos sufraguen una mayor proporción de los gastos que los países más pobres y, aplicando el mismo principio, se debe seguir concediendo asistencia técnica a base de una distribución geográfica equitativa, prescindiendo de cuál sea el monto total de las contribuciones aportadas por cada región geográfica.

15. En consecuencia, como la delegación de Egipto no puede votar a favor ni en contra de las enmiendas del Ecuador, se verá obligada a abstenerse si el representante del Ecuador insiste en mantenerlas. En todo caso, lo importante no es la votación que se efectúe sobre este tema, sino los progresos fecundos y duraderos que los países logren con su propio esfuerzo.

16. El Sr. WOULBROUN (Bélgica) expone brevemente las razones que militan en favor de la continuación del Programa Ampliado de Asistencia Técnica. Este programa ha permitido a los países insuficientemente desarrollados utilizar mejor sus recursos y elevar su nivel de vida; constituye una acción desinteresada y práctica en el plano internacional que, mediante el canje de expertos, favorece la comprensión internacional. Como lo ha señalado el Presidente Ejecutivo de la JAT, se trata de una empresa común en la que contribuyen financieramente 65 Estados, proporcionan

expertos 60 Estados y reciben servicios 70 Estados y territorios.

17. El orador conviene con el representante de Francia en que las críticas dirigidas a los programas de asistencia técnica son injustificadas. Su delegación se hace cargo de las dificultades considerables con que tropiezan la JAT y la AAT, pero juzga que los resultados obtenidos son considerables.

18. Después de algunas dilaciones iniciales en el empleo de los servicios ofrecidos por Bélgica, la situación ha mejorado considerablemente. Actualmente, numerosos expertos belgas prestan servicios en el extranjero, y gran número de becarios extranjeros están estudiando en Bélgica. El Gobierno de Bélgica está tratando de conseguir que se recurra aun más a sus aportaciones.

19. La delegación de Bélgica apoya el proyecto conjunto de resolución (A/C.2/L.156 y Corr.1), y el importe de la contribución de su país para 1953 dependerá del número de contribuciones que se hagan a los programas en comparación con las recibidas en 1952 — del monto total y de las contribuciones individuales — y de la medida en que se haya hecho uso de las aportaciones de Bélgica en el pasado. A reserva de estas consideraciones, espera que en 1953 el Gobierno de Bélgica pueda cuando menos contribuir con la misma cantidad que aportó en 1952.

20. Refiriéndose a las enmiendas del Ecuador (A/C.2/L.167), el Sr. Woulbroun estima que, como los programas todavía se encuentran en sus primeras etapas, las propuestas que figuran en dicho documento deberían ser estudiadas detenidamente por los servicios competentes de los Gobiernos. Apoya las observaciones del Presidente Ejecutivo de la JAT sobre la necesidad que hay de desarrollar progresivamente el programa y cree que, dentro de algún tiempo, tal vez resulte posible darle carácter permanente, como se sugiere en la segunda enmienda del Ecuador; empero su delegación preferiría no adoptar desde ahora una actitud definitiva respecto de propuestas encaminadas a tal efecto. El mejor procedimiento podría consistir en remitir los principios que entraña al Comité de Asistencia Técnica y al Consejo Económico y Social. Tal vez se podría aprovechar la idea contenida en las enmiendas del Ecuador para modificar el párrafo 5 del proyecto conjunto de resolución, que no suscita objeciones de parte de su delegación.

21. El Sr. O'NAGHTEN (Cuba) recuerda que durante el debate general su delegación ya señaló la importancia que atribuye al programa de asistencia técnica y la manera como su Gobierno recurre a los servicios del programa (201a. sesión).

22. El representante de Cuba desea referirse brevemente a las principales cuestiones de asistencia técnica que fueron tratadas en los últimos períodos de sesiones del Consejo Económico y Social y del Comité de Asistencia Técnica. En el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto conjunto de resolución (A/C.2/L.156 y Corr.1) se toma nota con satisfacción de las disposiciones adoptadas por el Consejo en su resolución 433 A (XIV). En dicha resolución, el Consejo decidió enmendar su resolución 222 (IX) disponiendo el nombramiento de un Presidente Ejecutivo de la Junta de Asistencia Técnica que dedique todo su tiempo a

su cargo. Otro cambio importante introducido por dicha resolución consiste en que las decisiones relativas a las recomendaciones formuladas por el Presidente Ejecutivo o por los miembros de la Junta deben ser adoptadas por acuerdo general entre el Presidente Ejecutivo y todos los miembros de la Junta, y en caso de no poder lograrse tal acuerdo general, las recomendaciones se considerarán aprobadas cuando una mayoría de los miembros de la Junta presentes y votantes y el Presidente se hallen de acuerdo. Aunque la conveniencia de otorgar poderes tan amplios a un solo funcionario fué muy debatida, el Consejo aprobó finalmente dicha resolución. La delegación de Cuba confía en que la reorganización de la Junta dé por resultado una administración más eficaz y centralizada del programa de asistencia técnica.

23. Refiriéndose a la resolución aprobada por el Comité de Asistencia Técnica sobre los costos locales de los proyectos de asistencia técnica que han de ser sufragados por los Gobiernos beneficiarios,¹ el orador indica que tal vez sea esta cuestión la que motivó más prolongadas discusiones en el Comité de Asistencia Técnica. En su opinión, éste ha sido el factor que más ha entorpecido y retrasado la ejecución del programa de asistencia técnica. Si bien todos los representantes reconocieron que la cuestión de los costos locales entorpecía la aplicación del programa, hubo considerables divergencias de opinión acerca del mejor método de superar esa dificultad. Por último, se llegó a una fórmula de transacción según la cual los países beneficiarios estarían exentos en ciertos casos del pago del alojamiento y de los gastos de viaje de los expertos dentro del país, y de los gastos de viaje de los becarios al extranjero. Respecto de esta cuestión de los costos locales, se presentaron argumentos para hacer valer las dificultades de orden psicológico que experimentan algunos gobiernos para obtener las sumas necesarias, como lo explicó el representante de Filipinas en el Comité de Asistencia Técnica, y también las dificultades originadas por la magnitud de las sumas de que se trata. El Programa Ampliado de Asistencia Técnica es de carácter cooperativo y, normalmente, los países beneficiarios debieran sufragar una parte substancial del costo de los servicios técnicos que se les suministran, según lo establece la resolución 222 (IX) del Consejo.

24. El representante de Cuba desea destacar la medida considerable en que los países insuficientemente desarrollados han colaborado hasta la fecha en la ejecución del programa. Los Estados Unidos de América aportan un 60% de los fondos de la Cuenta Especial de Asistencia Técnica; otros 11 países aportan un 20% y los demás países aportan el 20% restante. Así, pues, de cada diez dólares que ingresan en la Cuenta Especial, unos ocho los aportan doce o más países desarrollados y los otros dos los países menos desarrollados. Sin embargo, esto no da una idea cabal de la situación. En un memorándum referente a los costos locales, presentado por la JAT a un grupo de trabajo del CAT, consta que los países insuficientemente desarrollados han sufragado, por término medio, el 50% de los costos locales de cada proyecto. Por

¹ Véanse los *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social*, 14° período de sesiones, Anexo, tema 22 b) del programa, Documento E/2304, Anexo II.

consiguiente, si no se consideran solamente las contribuciones de los países insuficientemente desarrollados a la Cuenta Especial sino también su contribución para cubrir los costos locales, parece resultar que los países insuficientemente desarrollados pagan 12 dólares de cada 20 destinados a un proyecto determinado. Así, pues, sobre los 20 millones de la Cuenta Especial, los países insuficientemente desarrollados aportan anualmente 4 millones de dólares, más una cantidad equivalente al monto total de la Cuenta Especial, es decir, otros 20 millones de dólares. Conviene señalar que, solamente para el Programa Ampliado, los países insuficientemente desarrollados han gastado 24 millones de dólares y que, además, cada país tuvo que costear los programas de investigación y de desarrollo organizados por su propia cuenta. El orador hace resaltar estas cifras para que la Comisión se dé cuenta de la carga que soportan los países insuficientemente desarrollados y de la necesidad que hay de ayudarlos en la medida de lo posible, aunque naturalmente sin apartarse del principio del esfuerzo propio.

25. Su delegación confía en que la aprobación por el CAT de la resolución sobre los costos locales resolverá en gran parte las dificultades, y si no, que la buena voluntad de todos permitirá alcanzar ese objetivo mediante la introducción de las modificaciones necesarias. Su delegación aguarda con interés el próximo informe de la JAT sobre la materia. En su quinto informe al Consejo² el CAT señala que "el Comité y las organizaciones participantes convinieron unánimemente en que el método actual de evaluación de los costos locales ha suscitado dificultades y que ciertos costos locales particulares, que hasta ahora figuraban entre los gastos que normalmente deben cubrir los gobiernos beneficiarios, impiden en muchos casos la aplicación normal del Programa".

26. Pasando a la cuestión de las contribuciones futuras a la Cuenta Especial, el orador indica que las Naciones Unidas se han percatado en muchos casos de que lo que entorpece el desarrollo no es tanto la falta de recursos como la falta de conocimientos técnicos, y han tratado de resolver el problema estableciendo el Programa Ampliado de Asistencia Técnica. A pesar de que todos los países han ponderado las posibilidades del programa, el Sr. O'Naghten observa que mientras 55 países contribuyeron más de 20 millones de dólares para el primer ejercicio económico, 65 países sólo contribuyeron 19 millones de dólares para el segundo ejercicio económico. Aunque no menosprecia las dificultades con que se tropieza, considera sumamente desalentador que, conociendo los resultados obtenidos durante el primer ejercicio económico, muchos países hayan reducido su contribución para el segundo ejercicio económico. Por consiguiente, además de procurar que el mayor número posible de países contribuyan a la Cuenta Especial, el representante de Cuba insta a los países que han hecho aportaciones en el pasado a que contribuyan nuevamente de la manera más generosa posible a fin de permitir la ampliación del programa.

27. El Sr. O'Naghten reitera, que su delegación da su apoyo al proyecto conjunto de resolución (A/C.2/L.156 y Corr.1). Su delegación observa con interés la tentativa que representan las enmiendas del Ecuador

(A/C.2/L.167) de conseguir todo el apoyo financiero posible para el programa. Sin embargo, abriga algunas dudas acerca de la posibilidad de obtener la suma de 40 millones de dólares prevista en la cuarta enmienda. La cifra de 25 millones de dólares que el Consejo ha señalado como objetivo fué fijada teniendo en cuenta tanto las necesidades de los países insuficientemente desarrollados como la posibilidad práctica de llevar a cabo proyectos. Por ello, el orador juzga preferible no mencionar ninguna cifra determinada mientras no se sepa cómo se presenta el program para 1954.

28. El representante de Cuba felicita a la Administración de Asistencia Técnica y a los expertos por los resultados de su labor.

29. El Sr. TAYLOR (Canadá), refiriéndose a una cuestión de orden, pide al Presidente Ejecutivo de la JAT se sirva dar su opinión respecto de la cifra de 40 millones de dólares como posible objetivo para 1954, y manifiesta que desea saber sobre qué bases se ha calculado esa cifra.

30. El Sr. OWEN (Presidente Ejecutivo, Junta de Asistencia Técnica) expresa su satisfacción ante la demostración de entusiasmo y de interés por el programa que ha dado la delegación del Ecuador. Es evidente que la intención del representante del Ecuador fué indicar que debía ampliarse el programa y dar una idea de la magnitud de la ampliación que creía conveniente.

31. El Sr. Owen considera muy atinadas las observaciones del representante de Cuba sobre el ritmo de ampliación, y sugiere que la cuestión de decidir los detalles de una ampliación adecuada para 1954, se deje a los expertos de la JAT y del CAT, quienes estarán en situación de tener en cuenta todos los factores pertinentes, inclusive la selección de los expertos.

32. El Sr. MADRIGAL (Filipinas) refiriéndose al proyecto de resolución que su delegación ha patrocinado con otras, señala que en dicho proyecto se toma nota con satisfacción de los resultados alcanzados hasta ahora con el Programa Ampliado de Asistencia Técnica, y se trata de obtener que la Asamblea apruebe las disposiciones administrativas y financieras establecidas por el Consejo en su 14º período de sesiones. El objetivo de 25 millones de dólares mencionado en el proyecto se podría considerar como un incentivo psicológico para hacer nuevos esfuerzos. Si las contribuciones del año anterior pueden servir de índice, hay esperanzas fundadas de que sea posible alcanzar dicho objetivo.

33. La asistencia técnica es uno de los esfuerzos más constructivos de las Naciones Unidas y ha venido a responder a las esperanzas de los millones de habitantes de los países insuficientemente desarrollados. La asistencia técnica prestada hasta ahora en virtud del Programa Ampliado, ha sido proporcionada a unos 90 países y territorios diferentes, y la suma consignada para el programa de 1952 ya ha sido repartida en su totalidad. El programa está sujeto a revisión por el Consejo, a través de su Comité de Asistencia Técnica, y se han adoptado las nuevas medidas que aconsejaba la experiencia.

34. En el curso del 14º período de sesiones del Consejo, su delegación abogó insistentemente porque se hicieran menos rigurosas las normas actualmente se-

² *Ibid.*, E/2304.

guidas en lo que respecta a los costos locales, señalando que las dificultades con que tropiezan los países insuficientemente desarrollados para pagar esos costos tienden a limitar los beneficios derivados del programa. Se ha aprobado una resolución que recomienda una mayor flexibilidad en lo referente a los costos locales, y su Gobierno encuentra muy conveniente esta nueva manera de abordar el asunto.

35. El orador esboza la asistencia técnica que su país ha recibido de las Naciones Unidas en terrenos tales como la industria del tejido, la producción de pulpa de papel, la ejecución de proyectos hidroeléctricos, la fabricación de fertilizantes y la explotación de yacimientos mineros. Las solicitudes de asistencia técnica se han coordinado de tal modo que no haya duplicación entre la asistencia técnica prestada por las Naciones Unidas y la prestada por la Administración de Cooperación Económica o por el organismo de Seguridad Mutua.

36. A su delegación le es grato apoyar el proyecto conjunto de resolución. Concuera con el representante del Ecuador en que sería conveniente mantener con carácter permanente el Programa Ampliado de Asistencia Técnica, y cree que sería probablemente útil que el Comité de Negociaciones sobre los Fondos Extra-presupuestarios se pusiera en contacto con los gobiernos, en cuanto fuese posible, para tratar de obtener promesas de contribuciones a la Cuenta Especial. Sin embargo, dados los procedimientos constitucionales seguidos en su país, no le sería posible a su Gobierno dar una respuesta concreta al Comité de Negociaciones hasta el mes de noviembre y, del mismo modo, tampoco le sería posible comprometerse para un período de cuatro años. Con estas reservas respecto de los párrafos 5 y 6 de las enmiendas del Ecuador, su delegación las apoyará.

37. El Sr. LUBIN (Estados Unidos de América) manifiesta que, en opinión de su delegación, la designación de un Presidente Ejecutivo de la Junta de Asistencia Técnica (JAT) es el paso más importante dado hasta ahora para acrecentar la eficacia del Programa de Asistencia Técnica en su conjunto. El Consejo Económico y Social ha dado a dicho Presidente un mandato de gran responsabilidad. Para poder tener éxito en su actuación, éste deberá contar con el pleno apoyo tanto de la Administración de Asistencia Técnica como de los organismos especializados. Esto significa que cada gobierno está obligado a coordinar la actitud que adopte en las Naciones Unidas con la que su delegación tome en los organismos especializados. Aunque en los organismos especializados los debates son más limitados y más ceñidos a la respectiva especialidad, los gobiernos deben hacer que sus delegaciones no defiendan intereses especiales ni apoyen propuestas incompatibles con la actitud que adopten en la Segunda Comisión. Convendrá que tengan siempre presente este principio al dar instrucciones a las delegaciones que los representen en los órganos dirigentes de los organismos especializados.

38. Si bien se ha atendido al principio de que el Programa debe cumplirse mediante un esfuerzo de cooperación, el CAT ha convenido unánimemente en que las normas existentes para determinar los costos locales han causado en muchos casos dificultades y ha pedido a la JAT que estudie propuestas para allanarlas. Pronto

ha de reunirse un grupo financiero de trabajo de la JAT el cual comunicará sus conclusiones a un grupo de trabajo del CAT que se reunirá en diciembre. La delegación de los Estados Unidos considerará con la mayor atención las propuestas correspondientes y cree que, con mayor experiencia, se habrá de llegar a una solución satisfactoria.

39. Está de acuerdo con el Presidente Ejecutivo de la JAT sobre la importancia del papel de los representantes residentes de la asistencia técnica. Estos podrán coordinar los programas bilaterales y multilaterales en su zona, además de coordinar las actividades desarrolladas por los distintos organismos que participen en los programas multilaterales y, por añadidura, actuar como representantes de la JAT en su conjunto cuando se trate de consultas con los gobiernos. Su labor de coordinación de las actividades multilaterales con las bilaterales habrá de ser muy valiosa para los directores de estas últimas.

40. La asistencia técnica en materia de administración pública y el mejoramiento de los servicios oficiales son un requisito previo para el éxito de los programas de desarrollo económico, tanto en su aspecto técnico como en su aspecto financiero. Los expertos de la asistencia técnica deben contar con el concurso de los departamentos de los gobiernos beneficiarios, a cuyo cargo está la ejecución de los programas que aquéllos recomiendan. El intercambio de información entre los gobiernos y el estudio de los informes que exponen de qué manera distintos países han resuelto problemas administrativos comunes pueden reportar muchos beneficios. Probablemente, el intercambio de tales informaciones podría realizarse mejor en el plano regional. Resulta claro que hacen falta más administradores públicos experimentados, particularmente en los países en vías de desarrollo. Es motivo de satisfacción el ver el número de becas concedidas con tales fines, así como los seminarios en curso de preparación. Los Estados Unidos, que saben por experiencia propia lo provechoso que es este método educativo, continuarán cooperando plenamente en los programas multilaterales destinados a prestar asistencia técnica en dichos campos.

41. Recientemente, se ha registrado un progreso halagador en la cuestión de la coordinación de los programas de las Naciones Unidas con los programas que pone en práctica el Gobierno de los Estados Unidos en muchos países insuficientemente desarrollados. Tal coordinación se lleva a cabo sobre el terreno y se organiza en las capitales de los países en que se aplican los programas. En muchos casos, los gobiernos beneficiarios han establecido comisiones destinadas a la vez a planificar el desarrollo económico de sus respectivos países y a coordinar los distintos proyectos de asistencia técnica, a pesar de la dificultad de obtener personal experto y de disponer de presupuestos adecuados.

42. Los Estados Unidos son los primeros en reconocer las dificultades con que tropiezan los gobiernos para contribuir al Programa Ampliado. Con todo, creen que el Programa es esencial para realizar la tarea común de elevar el nivel de vida en todas partes. En consecuencia, se adhieren de todo corazón al llamamiento que ha hecho el Presidente Ejecutivo e instan a todos los gobiernos a tenerlo en cuenta. Para 1953 es preciso conseguir una suma de 25.000.000 de dólares en nuevos

fondos, lo cual representa un aumento de 6.500.000 dólares. Es evidente que esto exigirá que se prometan mayores aportaciones, y que los que aun no hayan contribuido lo hagan.

43. Con respecto a las enmiendas presentadas por el Ecuador apoyará la aprobación de la tercera y de la primera parte de la cuarta, ya que autorizan al Comité de Negociaciones a emprender más temprano su labor respecto de las contribuciones correspondientes a 1954. También apoyará la primera enmienda, ya que está de acuerdo en que el Programa ya ha demostrado su utilidad. No puede, en cambio, apoyar el sexto párrafo, cuya adición se propone en la cuarta enmienda. Según el sistema constitucional y legislativo de los Estados Unidos, su Gobierno no puede comprometerse, de antemano, por cuatro años, ni siquiera por dos. Las disposiciones financieras actuales fueron adoptadas a título de ensayo y con idea de modificarlas de año en año; tal flexibilidad es conveniente. Tampoco puede apoyar la propuesta de fijar en 40.000.000 de dólares el objetivo por alcanzar en 1954. No sólo no está en condiciones de comprometer a su Gobierno con tanta antelación, sino que es al Consejo Económico y Social a quien corresponde, si lo desea, fijar ese objetivo. El Consejo debiera hacerlo sólo después de examinar la labor realizada en 1952 y 1953 y después de estudiar los planes preparados para 1954. Al parecer, el Presidente Ejecutivo está de acuerdo con esta interpretación. Se deduce claramente de la lectura del cuarto informe (E/2213) presentado por la Junta de Asistencia Técnica al Comité de Asistencia Técnica que, dadas las dificultades prácticas que presentan la selección de los expertos y la tramitación de las solicitudes, un aumento repentino de las contribuciones no reportaría beneficios en igual proporción. El mismo Presidente Ejecutivo ha declarado que un crecimiento gradual de los esfuerzos es preferible a un aumento brusco de las actividades.

44. El Sr. RUYGERS (Países Bajos), comentando la cuestión de los expertos enviados a los países insuficientemente desarrollados en virtud del Programa de Asistencia Técnica, lamenta tener que decir que su delegación no está totalmente de acuerdo con la opinión manifestada por el representante de Egipto de que los expertos deben ser personas de fama mundial. En muchos casos en que hay que resolver un problema práctico, el tener un nombre conocido no siempre es indispensable para demostrar la aptitud de la persona que va a actuar como experto, y cuando la índole de la labor por realizar exige que el experto sea contratado por un plazo largo, no conviene limitar demasiado el grupo dentro del cual haya de hacerse la elección. Cree que la FAO ya ha reconocido este hecho. Además, hay ciertos casos en que hace falta que cooperen dos o más expertos. Su delegación cree que hay que aplicar normas más flexibles, de modo que, de ser necesario, se pueda enviar más de un experto.

45. En lo relativo al Programa Ampliado, estima que puede mejorarse la coordinación de las actividades, tanto en la Sede como sobre el terreno. Además, concentrando más los esfuerzos en un número menor de campos, el trabajo podría resultar más eficaz. Las posibilidades y aspectos futuros del desarrollo económico general debieran desempeñar un papel importante en la elección del trabajo que se vaya a emprender. Por último, su país, que, en relación con sus recursos naciona-

les, ha hecho considerables contribuciones para la asistencia técnica, está especialmente interesado en que la labor se realice con economía y eficacia. Ha oído con placer las seguridades dadas por el Sr. Keenleyside en la Quinta Comisión,³ y no duda de que las recomendaciones constructivas que ha hecho el Comité Asesor ayudará a conseguir el resultado óptimo con los fondos disponibles.

46. Como prueba del interés que por su parte dedican los Países Bajos a la labor de asistencia técnica, el orador señala a la Comisión que su país ha creado un Instituto de Estudios Sociales, cuyo propósito general es el de impulsar los conocimientos en materia de ciencias sociales, con referencia especial a sus aspectos comparativos e internacionales. Ese Instituto fué inaugurado en octubre de 1952, y asisten a él estudiantes de países tales como la India, el Pakistán, Tailandia, los Estados Unidos, Egipto y el Reino Unido. El Instituto ha sido organizado merced al esfuerzo combinado de todas las universidades neerlandesas, y la mayoría de sus profesores proceden de ellas. Si bien recibe subvenciones del Gobierno, se trata de una organización independiente, con libertad para adaptar sus programas a las necesidades existentes y eventuales.

47. Su delegación apoya plenamente el proyecto conjunto de resolución (A/C.2/L.156 y Corr.1). Más adelante habrá de referirse a las enmiendas del Ecuador (A/C.2/L.167). Expresa su satisfacción por la labor que realizan las Naciones Unidas y los organismos especializados, particularmente por medio del Consejo Económico y Social, del Comité de Asistencia Técnica, de la Junta de Asistencia Técnica y de la Administración de Asistencia Técnica.

48. Su delegación se compromete a apoyar plenamente el Programa Ampliado para el año próximo. Ya se ha enviado al Parlamento un proyecto encaminado a incluir en el presupuesto de 1953 una partida destinada a aportar a la Cuenta Especial una cantidad algo superior a la del año anterior. A este respecto, lamenta que todavía haya algunos países que no han podido ajustar sus actos a sus palabras.

49. Espera que la labor de asistencia técnica progresará firmemente y contribuirá a estrechar los lazos entre los pueblos del mundo y a afianzar la paz y la seguridad social.

50. El Sr. UMARI (Irak) indica que, en su declaración anterior (205a. sesión), ya ha insistido en ciertos puntos referentes al programa de asistencia técnica sobre los cuales su delegación tiene ideas bien definidas. La respuesta del Sr. Keenleyside (209a. sesión) lo ha convencido de que los funcionarios responsables de la Administración de Asistencia Técnica tienen plena conciencia de sus deberes y están haciendo todo lo posible por cumplirlos escrupulosamente. Sin embargo, no le es posible coincidir con el Sr. Keenleyside en que el término "insuficientemente desarrollado" es vago. Aun admitiendo que falta una definición, se comprende, en general, que se aplica a los países carentes de personal preparado, de expertos y de equipos técnicos debidamente perfeccionados. El acentuar la necesidad de proporcionar asistencia técnica a tales países no excluye la posibilidad de suministrar la misma asistencia, en

³ Véanse los Documentos Oficiales de la Asamblea General, séptimo período de sesiones, Quinta Comisión, 345a. sesión.

ciertos terrenos especiales, a los países más adelantados, según lo propuesto por el representante de Dinamarca.

51. Advierte con satisfacción que el Presidente Ejecutivo tiene una concepción dinámica de la asistencia técnica, ya que el desarrollo económico es cosa que se necesita con urgencia. También le es grato notar que el Presidente Ejecutivo ha comprendido lo delicado que es tanto aceptar como suministrar tal asistencia y ha observado que, canalizando la ayuda mediante las Naciones Unidas y sus organismos especializados, se puede forjar un sentimiento de interdependencia internacional. Es posible hacer sentir a los países insuficientemente desarrollados que ellos también participan en la obra, no sólo al recibir asistencia, sino al acoger a los expertos en sus propias organizaciones.

52. El orador desea expresar lo mucho que aprecia su país el espíritu de cooperación que han demostrado los organismos especializados de los cuales es miembro el Irak.

53. Apoya el proyecto conjunto de resolución, ya que supone el fortalecimiento de la cooperación internacional al aunar los recursos de todos los organismos interesados. Las enmiendas del Ecuador no le parecen oportunas, pero espera que no tardará en llegar el momento en que resulte conveniente aprobarlas.

54. U TINT SWE (Birmania) declara que apoya el proyecto conjunto de resolución y también, en su conjunto, las enmiendas presentadas por el Ecuador. Los argumentos que se han elevado contra el sexto párrafo que figura en la cuarta enmienda si bien son de peso,

parecen carecer de fundamento cuando se recuerda que al indicarse la cifra de 40.000.000 de dólares como objetivo para 1954 se agrega la reserva que supone la palabra "posibilidad".

55. Considera aceptables las enmiendas al preámbulo, ya que el Programa ha demostrado su utilidad, la está demostrando y sin duda continuará demostrándola en lo futuro. Lo que ha significado para Birmania el Programa durante el primer ejercicio económico, puede verse en la sección respectiva (párrafos 104 a 151) del segundo volumen del cuarto informe de la Junta de Asistencia Técnica (E/2213); y el suministro de asistencia ha continuado durante el segundo ejercicio. A pesar de ciertas deficiencias y retrasos inevitables, el Programa Ampliado ha funcionado muy bien. La mención en el proyecto conjunto de resolución, de las resoluciones 433 A (XIV) y 433 B (XIV) del Consejo queda justificada por los resultados. Su delegación no tiene nada que objetar contra las disposiciones financieras establecidas en el párrafo 4 de la resolución 433 B (XIV) del Consejo. Todos los países participantes pueden apoyar, por lo menos en principio, el párrafo 4 del proyecto conjunto de resolución. Tal vez algunos no estén en condiciones de hacer importantes contribuciones para el nuevo ejercicio económico, y otros quizás no hayan aportado aún totalmente las sumas prometidas; pero es seguro que todos los países participantes anhelan dar todo lo que pueden, lo antes posible.

Se levanta la sesión a las 13 horas.